



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0142-09-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 25 de Marzo de 2 009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, con fecha 28 del mes de Enero de 2 009, se ha renovado a la Directiva de la Organización Juvenil **ASOCIACION DE DESARROLLO JUVENIL NUEVO AMANECER "ADEJUNA"**, del distrito de La Banda de Shilcayo, cuyo objetivo es trabajar coordinadamente, con las autoridades y las instituciones para el fortalecimiento de la participación juvenil en su Sector; por lo que con Oficio N° 001-ADEJUNA-BSH-2009, de fecha 23 de Marzo de 2 009, solicitan su Reconocimiento Municipal.

En uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

SE RESUELVE:

Primero - RECONOCER a partir de la fecha a la Junta Directiva de la ORGANIZACIÓN JUVENIL ASOCIACION DE DESARROLLO JUVENIL NUEVO AMANECER "ADEJUNA", del distrito de La Banda de Shilcayo, conformada de la siguiente manera:

Presidente	:	Jefferson Ruiz Tangoa
Vicepresidente	:	Ángela Beatriz Saldaña Sánchez
Secretaria de Actas	:	Estefany Leveaù Chujandama
Secretaria de Organización	:	Lendy Geraldin Isminio Ramirez
Secretaria de Economía	:	Kent Junior Siccha Mendoza

Relación de Integrantes de la Organización Juvenil Asociación de Desarrollo Juvenil Nuevo Amanecer "ADEJUNA".

- | | |
|------------------------------------|------------------------------------|
| 1. Gian Fernando Fasanando Arévalo | 5. César Fernando Sánchez Gonzáles |
| 2. Bria Carvajulca Machoa | 6. Jhordy Inuma Pérez |
| 3. Eduardo Segundo Reátegui Pinchi | 7. Jhonatan Reátegui Pinchi |
| 4. Joan A. Castañeda Reátegui | |

Segundo.- Aprobar y apoyar las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

CESAR ENRIQUE FLORES PINEDO
ALCALDE

/mff.